



**Secretaría de Desarrollo Sustentable
Licencia de Construcción**

EL MUNICIPIO DE COLÓN CONCEDE A: **Sonora Forming S.A. DE C.V. /Apoderado Legal Fernando Moreno Muraira**

PARA LA OBRA CONSISTENTE EN:
AMPLIACION DE AREA DE BODEGA INDUSTRIAL

DATOS DEL PREDIO					
DIRECCIÓN:	Avenida Colón no. 23, Parque Industrial Aerotech				
LOCALIDAD:	Galeras	DELEGACIÓN:	Galeras	MUNICIPIO:	Colón
SUPERFICIE DEL PREDIO:	120,591.013 m ²				
USO DE SUELO:	Industria Pesada (IP)	CLAVE CATASTRAL:	05 03 022 01 034 011		
DICTAMEN DE USO DE SUELO:	CACU/DUS/0009-2015	LICENCIA ANTERIOR:	CACU-LC-001-2023	VIGENCIA:	23/05/2024 al 23/05/2025

DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

CÉDULA PROFESIONAL: 4752681 CLAVE COLEGIO: CAEG 887
 NOMBRE: Arq. Ernesto Huante Vargas

DATOS DE LA OBRA

NÚMERO DE LICENCIA: CACU-LC-020-2024
 SUPERFICIE: 1,592.46m²

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONANTES

- La presente autoriza los trabajos de ampliación de Area de bodega en una supercie de 1,592.46 m²
- Se respetará el uso de suelo de la obra de construcción para el cual fue solicitada.
- Para cualquier duda al respecto deberá acudir a esta Secretaria para la revisión de su expediente.
- En caso de cualquier modificación, deberá hacerlo del conocimiento de esta Autoridad para que con toda oportunidad se determine lo procedente
- Se prohíbe depositar materiales de construcción en la vía pública.
- Al término de las actividades, deberá dar aviso de la terminación de la obra, o en su defecto la revalidación de vigencia, mismas que de no ser solicitadas, serán susceptibles de la aplicación de multas y recargos, en los términos dispuestos por la Ley de Ingresos del Municipio de Colón vigente, y demás disposiciones legales aplicables.
- El ejecutor será responsable de los daños y perjuicios que se causen a terceros atribuibles a la operación del proyecto, por lo que deberán llevarse a cabo las acciones de reparación del daño eximiendo de cualquier responsabilidad a esta autoridad.
- Esta licencia no autoriza la construcción de ningún tipo dentro del predio, que no sea la señalada anteriormente.
- De existir causa, dictamen u opinión técnica que señale la imposibilidad de conceder la viabilidad para realizar la construcción solicitada, se deberá suspender toda obra.
- Proporcionar datos falsos invalida la presente.
- En caso de existir árboles en el predio o en vía pública, deberá tramitar su reubicación o permiso de poda o derribe. •La presente queda condicionada al Visto Bueno de Protección Civil para los trabajos de constrccion, dando un plazo de 60 días naturales a partir de la expedición de la presente.

Recibido: 05-07-24

Fecha de expedición: 23-mayo-2024
 Fecha de recepción:

SELLO

ING. HUGO TADEO COSTA SÁNCHEZ
 SECRETARIO DE DESARROLLO
 SUSTRNTABLE
 AUTORIZÓ



c.c.p. Arq. Luisa Fernanda Ugalde Montes - Coordinadora de Administración y Control Urbano
 Archivo

ING 'HTCS/ MMHS/ ARQ" ECT /ARQ' LFUM'